CONTRATO N° 48 /20 - BIENES Y SERVICIOS. -

"Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas del Departamento de Itapúa".

ID Nº 385.913

LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, identificada como **LA CONTRATANTE** en el presente contrato de Adquisición de Bienes, con domicilio en la/ Avenida Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Gobernador **ABG. JUAN ALBERTO SCHMALKO** y la **EMPRESA ROLANDO MEDINA MOBILIARIOS & EQUIPAMIENTOS; con RUC N° 3224338-3, propiedad del Sr. Rolando Javier Medina** , con CI N° 3.224.338, quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, con domicilio en la calle Dr. Luis María Argaña c/ Itaipú N° 321, Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay; identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato para la Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas del Departamento de Itapúa"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR,** en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020 "Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas del Departamento de Itapúa", ID N° 385.913, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes y Bases de la Licitación. ----------

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

GOBERNACION DE ITAPUA - GOBERNACION - Encarnacion - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA - SECRETARIA GENERAL - Encarnación - Paraguay

MEDINA ROLAND
Cel. (0971) 332 322
Cnel. Oviedo - Paraguay

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 385.913. ----------

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONCURSO DE OFERTAS N°05/2020, convocado por la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 908/2020. ----------

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs.	Precio total Gs.
1	Sillas de aula - sin pupitre	UNIDAD	425	RM	Paraguaya	99.000	42.075.000
2	Mesa de clase/aula	UNIDAD	425	RM	Paraguaya	100.000	42.500.000
3	Sillas de aula - sin pupitre	UNIDAD	365	RM	Paraguaya	99.000	36.135.000
4	Mesa de clase/aula	UNIDAD	365	RM	Paraguaya	100.000	36.500.000
5	Sillas de aula - sin pupitre	UNIDAD	367	RM	Paraguaya	99.000	36.333.000
6	Mesa de clase/aula	UNIDAD	367	RM	Paraguaya	100.000	36.700.000
7	Sillas de aula - sin pupitre	UNIDAD	1.190	RM	Paraguaya	99.000	117.810.000
8	Mesa de clase/aula	UNIDAD	1.190	RM	Paraguaya	100.000	119.000.000
9	Sillas de aula - sin pupitre	UNIDAD	795	RM	Paraguaya	93.000	73.935.000
10	Mesa de comedor	UNIDAD	82	RM	Paraguaya	560.000	45.920.000
11	Armario bajo	UNIDAD	43	RM	Paraguaya	750.000	32.250.000
12	Escritorio técnico del instructor	UNIDAD	51	RM	Paraguaya	500.000	25.500.000
13	Sillas de aula - sin pupitre	UNIDAD	51	RM	Paraguaya	99.000	5.049.000
Precio Total Gs.							**649.707.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 649.707.000 (seiscientos cuarenta y nueve millones setecientos siete mil)** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA - GOBERNADOR - Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA - SECRETARÍA GENERAL - Encarnación - Paraguay

MEDINA ROLAND
Tel. (0971) 332 822
Coronel Ovieda - Paraguay

7. Vigencia del Contrato

El presente contrato tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Unidad de Compras conjuntamente con la Secretaria de Educación y Ciencias. ----------

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

GOBERNACION DE ITAPUA - GOBERNACION - Encarnacion - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA - SECRETARIA GENERAL - Encarnacion - Paraguay

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, el 21 del mes de diciembre de 2020. ----------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Sr. Rolando Javier Medina
Proveedor

CARNICERIA MEDINA ROLAND
Tel. (0971) 352 922
Coronel Oviedo - Paraguay